



AJUNTAMENT DE MATARÓ
REGISTRE DE SORTIDA
29/09/2025 11:32
S-08121-2025-038387

Ayuntamiento de Mataró

Expte.: 2025/000017304

CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ Y VASCO INFORMÁTICA SL PARA EL SUMINISTRO DE COMPONENTES INFORMÁTICOS PARA REPARACIONES Y AMPLIACIONES DE EQUIPOS TIC

R E U N I T S

De una parte la Sra. Heidi Pérez Pérez, en su calidad de concejala delegada de Cultura. Compras y Contratación. Promoción de Ciudad; Comercio; Turismo; Ferias, Mercados, Promoción Internacional; Hermanamientos, del Ayuntamiento de Mataró, con NIF Núm. P0812000H, en nombre y representación de dicha corporación, en uso de las facultades delegadas por el Decreto de alcaldía núm. 2023/6495, de 29 de junio, modificado por Decreto núm. 2025/2995, de 7 de marzo, asistida del secretario de la Corporación Sr. Sergi Ribas Beltrán, que da fe del acto.

Y de otra parte el Sr. Juan Vasco Martín, con DNI núm. en nombre y representación de la empresa VASCO INFORMATICA SL., con NIF B29361896, autorizada para la firma del presente contrato según queda acreditado en el expediente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Por decreto núm. 2025/6287 de la alcaldía de fecha 15 de mayo, se aprobó iniciar el expediente del suministro de componentes informáticos para reparaciones y ampliaciones de equipos TIC con un importe fijado como máximo para la adjudicación del contrato de 60.954,00 €, IVA no incluido, por la duración del contrato.

Segundo.- En fecha 26 de junio, la Mesa de contratación clasificó en primer lugar la propuesta de VASCO INFORMATICA SL y propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato a este licitador por importe de 19.361,01 IVA no incluido (base de licitación).

En el mismo acto, la Mesa comprobó los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público referidos a VASCO INFORMATICA SL, verificando que la empresa se encuentra debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante

SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
El Carreró, 13. 08301 Mataró
93 758 22 04 – contractacions@ajmataro.cat

CSV (Codi de verificació Segura)		Data i hora	29/09/2025 10:58:52	
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança			
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)			
Signat per	HEIDI PÉREZ PÉREZ (REGIDOR/A DELEGAT/DA)			
Signat per	VASCO INFORMATICA SL (JUAN VASCO MARTIN)			
URL de verificació		Pàgina	1/3	



AJUNTAMENT DE MATARÓ
REGISTRE DE SORTIDA
29/09/2025 11:32
S-08121-2025-038387

Ayuntamiento de Mataró

para formular la oferta, que dispone de la solvencia necesaria para optar al contrato y que no está incursa en prohibición de contratar.

En consecuencia, la Mesa de contratación acordó requerir a VASCO INFORMATICA SL para que en el plazo de 7 días hábiles constituyera la garantía definitiva y aportara la documentación requerida.

Tercero.- En fecha 18 de julio de 2025 la Mesa de contratación comprobó que la documentación requerida presentada así como el depósito de la garantía son correcto y ratifica y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa VASCO INFORMATICA SL.

Cuarto.- Como consecuencia del apartado anterior, por decreto núm. 2025/10118 de la concejala delegada de Cultura. Compras y Contratación. Promoción de Ciudad; Comercio; Turismo; Ferias, Mercados, Promoción Internacional; Hermanamientos de fecha 4 de agosto, se adjudicó dicha contratación a favor de la empresa VASCO INFORMATICA SL., por un importe máximo de 38.722,02 € IVA no incluido (46.853,64 € IVA incluido) para el periodo de 2 años.

En base a estos antecedentes, ambas partes convienen, en calidad de adjudicador y adjudicatario, la formalización del contrato en el presente documento administrativo y

OTORGAN

Primera.- La empresa VASCO INFORMATICA SL., se compromete a la realización del suministro de componentes informáticos para reparaciones y ampliaciones de equipos TIC, de acuerdo con los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicas que han servido de base a la presente contratación y con estricta sujeción a las condiciones establecidas en su oferta.

Segunda.- El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde el día de formalización del presente contrato, y se podrá prorrogar por dos años más, en una o varias prórrogas. Se entenderá como fecha de formalización del contrato, la fecha de firma del secretario del Ayuntamiento.

Tercera.- El precio del contrato es de hasta 38.722,02 € más 8.131,62 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 46.853,64 € IVA incluido.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato el adjudicatario ha solicitado retención en el precio, mediante la cual el importe total de la garantía será retenido del primer o único abono del contrato. Si el primer abono no es suficiente para cubrir la totalidad de la garantía definitiva lo que quede pendiente de la garantía se retendrá del precio en el siguiente abono y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de la garantía definitiva.

SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
El Carreró, 13. 08301 Mataró
93 758 22 04 – contractacions@ajmataro.cat

CSV (Codi de verificació Segura)		Data i hora	29/09/2025 10:58:52	
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança			
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)			
Signat per	HEIDI PÉREZ PÉREZ (REGIDOR/A DELEGAT/DA)			
Signat per	VASCO INFORMATICA SL (JUAN VASCO MARTIN)			
URL de verificació		Pàgina	2/3	



AJUNTAMENT DE MATARÓ
REGISTRE DE SORTIDA
29/09/2025 11:32
S-08121-2025-038387

Ajuntamiento de Mataró

Quinta.- El pago de los servicios efectivamente realizados se hará previa presentación de la factura con los requisitos reglamentarios establecidos ante el Registro General del Ayuntamiento de Mataró, de acuerdo con los precios ofrecidos. La factura será debidamente conformada por los servicios competentes de este Ayuntamiento y abonada dentro de los plazos legalmente establecidos.

Sexta.- El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar este contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, pudiendo modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de la misma, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados por la normativa vigente en materia de contratación pública.

Séptima.- El contrato se regirá por las condiciones de su oferta, por estos pactos, por el Pliego de cláusulas administrativas particulares y por el Pliego de prescripciones técnicas que se adjuntan, así como por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, normas todas ellas que acepta el contratista y a las que se somete. Supletoriamente se aplican las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Octava.- La jurisdicción contencioso-administrativa será el competente, previo el agotamiento de la vía administrativa, para conocer de las cuestiones litigiosas que plantea la ejecución del presente contrato.

Así lo otorgan y, para la debida constatación de todo lo convenido, se firma este contrato.

**La concejala delegada de Cultura. Compras y
Contratación. Promoción de Ciudad;
Comercio; Turismo; Ferias, Mercados,
Promoción Internacional; Hermanamientos**

El adjudicatario

JUAN VASCO
(R:
B29361896)

VASCO (R:B29361896)
OID:2.5.4.97#VATES-B29361896, O=VASCO
INFORMATICA SL, C=ES
Razón: Soy el autor de este documento
Página: 1 de 1. Puedes descargar la firma aquí
Fecha: 2025-09-26 16:51:34
Foxit Reader Versión: 10.0.0

**Da fe:
El secretario municipal**

SERVICIO DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
El Carreró, 13. 08301 Mataró
93 758 22 04 – contractacions@ajmataro.cat

CSV (Codi de verificació Segura)		Data i hora	29/09/2025 10:58:52	
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança			
Signat per	SERGI RIBAS BELTRAN (SECRETARI/ÀRIA GENERAL)			
Signat per	HEIDI PÉREZ PÉREZ (REGIDOR/A DELEGAT/DA)			
Signat per	VASCO INFORMATICA SL (JUAN VASCO MARTIN)			
URL de verificació		Pàgina	3/3	